



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

D.R N° 027
ACR/aod
110322022

EXENTO N° 0 0 0 2 8 7

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE 11 MAR 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 02 de fecha 19 de enero de 2022.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 21894189751 de fecha 11-02-2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia Cédula de Identidad N°

██████████ de Angelo Matías Astete Ganga.

Resolución Exenta N° 2206103556, de fecha 03 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante poidencia N° 343 el día 14 de febrero de 2022..

Informe favorable de local N° 14 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03 de marzo de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que establece subrogancia unidad de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a don ANGELO MATÍAS ASTETE GANGA, RUT N° ██████████ para que explote el rubro: de Kiosco, venta de alimentos que no requieren refrigeración, artículos de aseo, bebidas gaseosas, bazar y paquetería.

I.Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 000287
LITUECHE, 11 MAR 2022

DEJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000489.

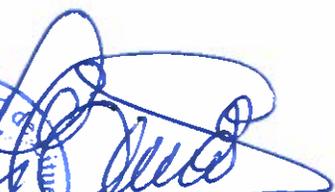
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de el contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA DREBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSMLUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

